



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 50001 33 31 003 2012 00059 00
INCIDENTANTE : ANA ROSA ISABEL PERALTA COBA
INCIDENTADO : NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
(INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS)

Encontrándose vencido el término de traslado y de acuerdo con el inciso tercero del artículo 129 de C.G.P., se abre pruebas el presente incidente, en consecuencia, decrétese, practíquense y ténganse como tales al momento de resolver de fondo las siguientes:

1. Solicitadas por la parte incidentante.

- 1.1. **Documentales:** El Despacho tiene como pruebas los documentos anexos con el escrito de incidente, a los cuales se les dará el valor probatorio que en derecho corresponda, en el momento procesal pertinente.

2. Solicitadas por la parte incidentada.

No se decretan, en razón a que con el escrito de contestación no se solicitó prueba alguna.

Ejecutoriada la presente decisión, ingrésese las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACION POR ESTADO	
Por anotación en el estado N° 028 de fecha 16 JUL 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.	
ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria	